

Procedimiento para la determinación de la renta mínima

MONICA JIMENEZ DE BARROS
*Directora de la Escuela de Trabajo
Social de la Universidad Católica de
Chile.*

El objetivo de este artículo es difundir un procedimiento para determinar la renta mínima y su forma de actualización.

La metodología es sencilla y permite, mediante la utilización de investigaciones, precisar el rango de gastos mínimos o de subsistencia para un grupo tipo, en un plazo que no sobrepase a tres semanas de trabajo.

GENERALIDADES

La dificultad que enfrentan todos los hogares es la de hacer cuadrar los gastos de la familia con las entradas. La información más reciente sobre gastos es la proporcionada por la "Encuesta Nacional de Presupuestos familiares, Distribución del Gasto Familiar en el Gran Santiago, septiembre 1968 - agosto 1969".

En esa fecha, la Dirección de Estadísticas y Censos (hoy, Instituto Nacional de Estadísticas) con la asesoría de expertos extranjeros, encuestó durante cuatro trimestres consecutivos una muestra representativa de la población del Gran Santiago con el fin de estructurar un nuevo índice de precios al consumidor.

El IPC es el indicador económico de mayor preponderancia, pero como la estructura de gastos familiares cambia con el transcurso del tiempo, fue preciso actualizar dicho indicador. El índice anterior databa de 1958 y contenía 125 artículos. La lista definitiva incluida en el índice vigente fue elaborada en diciembre de 1969, teniendo como base los datos de la encuesta mencionada, y contiene 305 artículos distribuidos en cuatro grupos:

Vestuario	65 artículos con	14,83%
Varios	65 artículos con	21,23%
Total	305 artículos con	100,00%

El IPC mide el consumo de una familia promedio que usa estos 305 artículos y servicios en una proporción perfectamente determinada y no indica el consumo de un grupo familiar en concreto, o el de un conjunto de grupos ubicados con un corte de entradas.

De acuerdo con la magnitud de recursos disponibles, el consumo varía, tanto en unidades físicas de cada producto como en la incidencia que éstos tienen en el consumo total.

En el estudio de presupuestos familiares ya mencionado se tabuló la información por tramos de ingresos expresados en vitales¹.

hasta 2 vitales
de 2 a 4 vitales
de 4 a 6 vitales
de 6 a 8 vitales
y mayores de 8 vitales.

Por otra parte, a medida que los ingresos disminuyen, el gasto se hace cada vez más selectivo, reduciendo la gama de artículos a los más indispensables, dentro de los cuales los artículos alimenticios pasan a tener importancia preponderante, como lo muestra la incidencia del rubro "alimento" en el total del consumo en la tabla extractada de la Encuesta de Presupuestos Familiares, que se incluye a continuación.

¹ El término "suelo vital" ha cambiado de significado desde el año 1968 a la fecha. Actualmente tiene más importancia su sentido tributario y se habla en cambio de "remuneración mínima". En este estudio se le ha usado con el sentido que tenía en 1968.

Alimentación	124 artículos con	41,73%
Vivienda	51 artículos con	22,21%

Incidencia del gasto en alimentos en el gasto total:

hasta 2 vitales	50,476%
de 2 a 4 vitales	44,661%
de 4 a 6 vitales	39,190%
de 6 a 8 vitales	34,656%
más de 8 vitales	35,918%
Promedio Nacional	41,73 %

De lo señalado se desprende la necesidad de conocer la estructura de consumo del tramo de hasta dos vitales para encontrar el gasto necesario para cubrir el consumo ².

METODOLOGIA

El Instituto de Economía de la Universidad Católica publicó un trabajo hecho en noviembre de 1973 por el profesor Chossudowsky quien basó su información en la recogida por la Dirección Nacional de Estadísticas en la encuesta del año 68/69 con motivo de la actualización del Índice de Precios al Consumidor.

Este trabajo, que ha servido de base para estudios posteriores sobre ingresos, tuvo como objetivos:

- 1º Sugerir una metodología simple para medir el ingreso mínimo o de subsistencia, en función de los gastos familiares por tramo de ingreso.
- 2º Estimar el ingreso mínimo para Santiago.
- 3º Determinar si con el ingreso mínimo previamente estimado, se puede alcanzar requerimientos mínimos de nutrición.

En vista de que hay estrecha relación entre nuestros objetivos y los del estudio mencionado, y considerando además su rigor científico, se estima pertinente ocuparlo como base para hacer el cálculo aproximado de la renta mínima de subsistencia.

Para determinarla se realizaron tres encuestas cuyo detalle se anexa:

Centro de Abastecimiento Nº 1	
UNICOOP de Providencia:	25 feb. 18 hrs.
Centro de Abastecimiento Nº 2	
Vega Central	26 feb. 9.20 hrs.
Centro de Abastecimiento Nº 3	
ALMAC Providencia	26 feb. 12,30 hrs.

Los resultados arrojaron que el valor del paquete de productos que consumiría en un año una familia de ingresos mínimos, es:

Centro de Abastecimiento	
Nº 1	\$ 2.140,56.— 100 %
Centro de Abastecimiento	
Nº 2	\$ 2.246,08.— 104,9%
Centro de Abastecimiento	
Nº 3	\$ 2.274,69.— 106,2% *

El valor del paquete es bastante parejo, ya que un 6% de diferencia no es significativo dado el tipo de encuesta realizada.

Además se compararon los tres centros de abastecimiento y se confeccionó un cuarto valor que considera los precios mínimos observados. Este valor mínimo resultó ser de \$ 2.063,76, anuales.

Este último es sólo un 3,6% más bajo que el precio del centro de abastecimiento que presentó el paquete más conveniente. Se puede suponer que al nivel de almacén de población los precios no serán inferiores a éstos.

Tomaremos este último valor como el gasto mínimo en alimentos para un grupo familiar que, al tiempo de la encuesta 68/69, estaba situado en el corte 0-2 vitales y que estaba integrado por 4,75 personas.

Gasto mínimo en alimentos

De lo anotado se pueden deducir algunas cifras referentes al costo de alimentos (no incluye el gasto de preparación de los mismos):

Gasto anual para el grupo familiar	\$ 2.063,76
Gasto mensual para el grupo familiar	171,98
Gasto semanal idem	39,69
Gasto diario idem	5,65
Gasto de 1 almuerzo o comida para el grupo familiar	1,88
Costo de 1 almuerzo por persona (se considera que el desayuno y once equivalen a 1 almuerzo o comida)	0,40
Incidencia del pan, azúcar, té o café y leche en el costo total de alimentos	36%

² En este tramo se ubicaban en 1968, el 57,3% de la población y el 58,6% de los hogares, de acuerdo a la información de la Dirección Nacional de Estadísticas.

* En los casos en que un artículo presentaba alternativas, se incluyó el precio más barato. Los precios de Cooperativa UNICOOP no incluyen descuentos especiales ni bonificaciones para socios.

GASTO TOTAL: RELACION ALIMENTO/NO-ALIMENTO

La tabulación de los datos de la Encuesta de Presupuestos Nacionales indicó que el gasto en alimentos era el 50,48% para el corte 0-2 vitales, de manera que llamando no-alimento al resto de bienes y servicios (vivienda, vestuario y varios) que forman el gasto total, la relación para 1968/69 era de:

Alimentos	50,48%
No-alimentos	49,52%
Total	100,00%

De esta manera, si proyectamos los valores obtenidos mediante nuestra encuesta al gasto mínimo total, éste será el resultado de la siguiente operación:

$$\$ 171,98 : 0,5048 = \$ 340,69 \text{ al mes}^4$$

Este razonamiento lleva implícito el supuesto de que alimentos y no-alimentos han subido de precio en la misma proporción. Obviamente, esto podría no cumplirse. Para corregirlo se analizará el comportamiento del IPC agrupado en los dos rubros indicados, para verificar así la validez de la hipótesis de trabajo.

En 1969, el índice de alimentos fue de 94,95 puntos y el índice de no-alimentos alcanzó el 93,16 puntos (ponderación de sus 3 componentes según incidencia en el IPC). Estos mismos índices llegaron en diciembre de 1974 a 17.461,44 puntos y 9.053,82 puntos respectivamente, lo que significó que el rubro alimento subió 184,48 veces su valor y el índice no-alimentos incrementó 97,19 veces, en ese lapso de tiempo.

En otras palabras, desde que se hizo la encuesta hasta diciembre de 1974, los alimentos subieron 89,8% más que los no-alimentos. De allí que la relación concreta sería:

Alimento	65,92%
No-alimento	34,08%
Total	100,00%

y, consecuentemente, el gasto mínimo total, o renta de sustentación, sería de:

$$\$ 171,98 : 0,6592 = \$ 260,98 \text{ al mes}^5$$

Sin embargo, otros indicadores nos llevarían a otra conclusión.

Haciendo un análisis similar observamos que, entre septiembre de 1973 y diciembre de 1974, es decir desde que se estableció una política de precios reales que afectó a varios alimentos esenciales, se observa que el índice de alimentos subió de 1.463,36 a 17.462,44 puntos y los no-alimentos subieron de 818,18 puntos a 9.053,82 puntos en ese mismo lapso. Por lo tanto, mientras los alimentos subieron en 11,93 veces, los no-alimentos subieron en 11,07 veces, indicando que los alimentos subieron 8% más que los no-alimentos y la relación sería de:

Alimentos	52,39%
No-alimentos	47,61%
Total	100,00%

Si consideramos estos últimos antecedentes, la renta mínima sería de:

$$\$ 171,98 : 0,5239 = \$ 328,27 \text{ al mes}^6$$

CONCLUSIONES

Se ha llegado a dos cifras para la renta mínima total: \$ 260,90 y \$ 328,30 al mes. Estas cifras estarían bordeando la cifra verdadera, de manera que aun cuando no se ha deducido un solo valor, se ha llegado a un rango de valores que permite trabajar.

Cabe recordar que los valores de renta mínima deducidos son lo que teóricamente permitirían a una familia de las mismas características de las encuestadas en 1968/69 (formada por 4,75 personas, que estaba ubicada en el rango 0-2 vitales y que gastaba 1.71 vitales) adquirir los mismos bienes, en cantidad y calidad, que los que dicho grupo familiar adquiriría en el año indicado.

Es preciso recalcar que se trata de renta líquida del grupo familiar, que incluye remuneraciones, bonos, aguinaldos, asignaciones familiares y de otra índole, etc.

Este valor puede actualizarse periódicamente sin requerir de un gran esfuerzo y permite determinar un valor que es de gran utilidad para las labores que compete realizar al trabajador social.

⁵ Valor que actualizado al 30 de noviembre de 1975 es de \$ 733,10.

⁶ Valor que actualizado al 30 de noviembre de 1975 es de \$ 922,43.

⁴ Si actualizamos el valor, tenemos que el ingreso mínimo al 30 de noviembre de 1975 debería ser \$ 957,33.

UNICOOP - PROV. 25 - 2 - 1975				ALMAC - PROV. 26 - 2 - 1975		VEGA CENTRAL 26 - 2 - 1975		LISTA CREADA		
Producto	Unidad	Pond.	Consumo anual	Precio unid. \$	Precio pond. anual \$	Precio unid. \$	Precio pond. anual \$	Precio unid. \$	Precio pond. anual \$	Precio mds ba- rato \$
1. PAN	kg	1	652	0,65	423,80	0,65	423,80	0,65	423,80	423,80
2. HARINA	kg	1	52	0,83	43,16	0,97	50,34	1,30	67,60	43,16
3. TALLARINES	500 g	1	102	0,53	54,06	0,76	78,03	0,65	66,30	54,06
4. ARROZ	kg	1	57	1,20	68,40	1,20	68,40	1,20	68,40	68,40
5. LOMO	kg	1/8	19	3,54	3,26	3,40	3,03	3,40	2,98	56,73
6. ASIENITO	kg	1/8	19	3,44	61,94	2,95	57,62	2,88	56,73	56,73
7. POSTA NEGRA	kg	1/8	19	2,80	109,20	2,75	147,00	2,68	147,84	109,20
8. CAZUELA VACA	kg	1	84	1,30	15,20	1,75	13,83	1,76	11,40	11,40
9. PULPA CORDERO	kg	1/4	7,6	2,26	2,00	2,04	1,82	1,68	1,50	1,40
10. CAZUELA CORDERO	kg	1/4	7,6	1,74	15,20	1,60	13,83	1,32	11,40	11,40
11. COSTILLAR CORDERO	kg	1/4	6,3	1,90	14,65	1,90	14,65	3,20	21,42	14,65
12. CHULETA CORDERO	kg	1/4	6,3	2,75	26,72	2,75	28,72	3,60	30,40	26,72
13. POLLO	kg	1	16	1,67	42,70	1,67	42,70	1,90	42,70	42,70
14. MERLUZA	kg	1	61	0,70	42,70	0,70	42,70	0,70	42,70	42,70
15. ALMEJAS	kg	1	12	0,60	7,20	0,60	7,20	0,50	6,00	6,00
16. ACEITE (granel)	lt.	1	42	2,79	117,18	2,70	113,40	2,60	109,20	109,20
17. MANTECA	kg	1	3,1	5,28	16,37	5,60	17,36	5,60	17,36	16,37
18. HUEVOS	c/u	1	278	0,08	22,52	0,09	25,02	0,10	27,80	22,52
19. LECHE	lt.	1	167	0,38	63,46	0,38	63,46	0,38	63,46	63,46
20. LECHE POLVO	tarro	1	15,4	2,09	32,19	2,09	32,19	2,20	33,88	32,19
21. QUESO	kg	1	2,9	3,42	9,92	5,96	17,28	3,80	11,02	9,92
22. MANTEQUILLA	kg	1	8,1	4,80	38,88	4,72	38,23	4,40	35,64	35,64

23. NARANJAS	kg	1	29	0.44	12.90	0.48	13.92	0.60	17.40	12.90
24. MANZANAS	kg	1	18	0.60	10.80	0.54	9.72	0.65	11.70	9.72
25. PLATANOS	kg	1	42	0.85	35.70	0.88	36.16	1.00	42.00	35.70
26. PAPAS	kg	1	402	0.25	100.50	0.33	132.66	0.25	100.50	100.50
27. CEBOLLAS	kg	1	190	0.44	83.60	0.47	50.25	0.30	57.00	57.00
28. POROTOS	kg	1	43	0.82	28.38	0.82	28.38	1.30	55.90	28.38
29. LECHUGAS	c/u	1/2	555	0.19	115.99	0.19	0.20	0.20	0.25	115.44
30. REPOLLOS	c/u	1/4		0.26	0.20	0.26	115.44	0.40	138.75	115.44
31. ZANAHORIAS	atado	1/4		0.18		0.19	0.20	0.20		
32. AZUCAR (gran.)	kg	1	101	1.70	171.70	1.70	171.70	1.70	171.70	171.70
33. CAFE (soluble)	170 g	2/3	16.4	3.35	67.29	3.35	4.40	3.50	54.12	54.12
34. TE	kg	1/3		5.60		6.10		2.90		
35. SALSA TOMATE	tarro	1	82	0.22	18.04	0.26	21.32	0.17	13.94	13.94
36. GASEOSAS	bot. chica	1	124	0.26	32.24	0.26	32.86	0.26	32.86	32.24
37. VINO	botella	1	24	0.84	20.28	0.85	20.40	0.85	20.40	20.28
38. CERVEZA	botella	1	13	0.31	4.03	0.30	3.90	0.30	3.90	3.90
39. OTROS ALIMENTOS	14.53 %	2.081			1.868,99		1.986,10		1.981,12	1.801,93
					271,56		288,58		284,95	261,82
TOTAL GASTO AÑO					2.140,56		2.274,69		2.246,08	2.063,76
TOTAL GASTO MES					178,38		189,55		187,17	171,98

Para actualizarlo se necesitaría investigar el valor unitario de cada artículo incluido en la lista, en por lo menos tres centros de abastecimiento y ponderarlos por el consumo anual. Ejemplo: Valor unitario de 1 kilo de pan igual a \$ 0,65, consumo anual 652 kilos, valor ponderado anual \$ 423,80.

Se realiza este cálculo en cada producto. El costo de la lista será la suma del valor ponderado anual de todos los productos cotizados en un centro de abastecimiento más un 14,53% correspondiente a "otros alimentos y bebidas".

Esta operación se hace en cada centro de abastecimiento, pudiendo como fue en nuestro caso crearse una lista con los precios más baratos de cada centro de abastecimiento.

Esta lista garantizaría que trabajamos con los valores más bajos, suponiendo que familias con tiempo disponible y una buena técnica de abastecimiento, han recorrido los centros comerciales buscando los precios más convenientes. Esto es lo que observamos hacen los compradores en la Vega Central.

Además, esta lista permite calcular el porcentaje de variación de precios entre un centro de abastecimiento y otro.

El total del gasto anual familiar, en alimentos, se divide por 12, dando el "total gasto mensual alimento" del mes de la encuesta.

Esta cantidad equivale al dinero que un grupo familiar de 4,75 personas debe destinar a alimentación para mantener la estructura de consumo de alimentos de 1968 - 69.

Si se mantiene la relación 68/69 de alimento - no-alimento, debiendo, tal como señalamos anteriormente, sumarse un 49,52% si se desea conocer el volumen de ingreso total familiar necesario para financiar además gastos de vivienda, vestuario, educación, movilización, recreación, etc., en igual cantidad y calidad.

Este trabajo se pudo realizar gracias a la colaboración del ingeniero Juan Barros Barros, y a la orientación del profesor-investigador de CEPLAN, René Cortázar.